

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LA ZARZA

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de Diciembre de 2012, aprobó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

PUNTO QUINTO. APROBACIÓN DEL CALENDARIO CONTRIBUTIVO PARA EL EJERCICIO DE 2013

PERIODO DE COBRO	TRIBUTOS.
02-01-2013/02-03-2013	Tasa sobre Recogida de Basuras 1º Trimestre/2013
01-02-2013/02-04-2013	Tasa Depuración de Aguas Residuales 3º Cuatrimestre 2012
01-03-2013/03-05-2013	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2013
02-04-2013/04-06-2013	Tasa sobre Recogida de Basuras 2º Trimestre 2013
03-05-2013/03-07-2013	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana 2013
01-06-2013/01-08-2013	Tasa de Depuración de Aguas Residuales 1º Cuatrimestre 2013
02-07-2013/03-09-2013	Tasa sobre Recogida de Basuras 3º Trimestre/2013
01-08-2013/01-10-2013	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica 2013
03-09-2013/05-11-2013	Impuesto sobre Actividades Económicas 2013
01-10-2013/03-12/2013	Tasa sobre Recogida de Basuras 4º Trimestre/2013
01-10-2013/01-12/2013	Tasa Depuración de Aguas Residuales 2º Cuatrimestre 2.013.

Quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes los padrones estarán a disposición de los interesados en la oficina de recaudación municipal del Ayuntamiento sita en plaza de la Constitución, número 1.

Lugar de pago: El pago podrá realizarse en la sucursal de las siguientes entidades bancarias de Santa Cruz de la Zarza. Caja Rural de Toledo, Caja Castilla La Mancha.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 o 31 del Reglamento General de Recaudación en relación con los artículos 59 y 60 de la L.G.T. los medios de pago son: dinero de curso legal, transferencia bancaria, giro postal o cheque conformado por una Entidad bancaria y nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: De acuerdo con lo previsto en el artículo 161 de la Ley 58 de 2003 General Tributaria, transcurrido el periodo voluntario de pago se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la citada Ley.

La Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de delegación de competencias de fecha 7 de Julio de 2011, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio económico de 2013.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los servicios municipales competentes para su tramitación y efectos legales oportunos, así como remitir el correspondiente anuncio para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Santa Cruz de la Zarza 13 de diciembre de 2012.- El Alcalde en funciones, Román Muñoz Sánchez.

N.º I.-10549